

## **BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE TÉCNICO DE CONTROL DE GESTIÓN (CONTROLLER) DEL GRUPO ENERCOOP Y CREACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO**

---

El presente documento tiene por objeto regular la convocatoria para cubrir el puesto de **TÉCNICO DE CONTROL DE GESTIÓN (CONTROLLER)** en el Área Financiera y de Recursos del Grupo Enercoop mediante contrato laboral ordinario de tipo indefinido. La contratación será realizada por la mercantil del grupo **COOPERATIVA ELÉCTRICA BENÉFICA SAN FRANCISCO DE ASÍS, COOP. V.**

### **PRIMERA.- Principios Básicos.**

La convocatoria para la cobertura del puesto se realizará con carácter público y abierto. Asimismo, el proceso de selección se regirá por los principios de transparencia y objetividad y se valorará proporcionadamente y con independencia la competencia, la capacidad y los méritos de las personas candidatas.

El respeto a dichos principios prolongará su vigencia más allá del proceso de cobertura de la plaza, estando también presentes en la gestión interna de las personas trabajadoras del Grupo Enercoop mediante su cumplimiento en los sistemas internos de desarrollo y promoción.

### **SEGUNDA.- Publicidad.**

Las Bases de esta convocatoria se harán públicas a través de la página web del Grupo Enercoop ([www.enercoop.es](http://www.enercoop.es)). Las siguientes fases del proceso serán comunicadas de forma genérica (sin inclusión de datos personales) a través de la misma página.

Los resultados de las distintas pruebas y evaluaciones serán comunicados individual y confidencialmente a cada candidato, pudiendo estos tener acceso a la documentación generada a efectos de revisión, así como al listado general de resultados de los participantes en cada una de las fases en las que hayan participado. Asimismo, los participantes en el proceso podrán solicitar información del estado de desarrollo del proceso de selección durante su gestión a través del correo electrónico [rrhh@enercoop.es](mailto:rrhh@enercoop.es).

### **TERCERA.- Características del puesto.**

**1.- Denominación:** Técnico de Control de Gestión.

**2.- Relación:** Laboral ordinaria a tiempo completo y de carácter indefinido.



**3.- Clasificación profesional:** Grupo Profesional Técnicos, Categoría Técnico de Procesos.

**4.- Dependencia funcional:** Director del Área Financiera y de Recursos.

**5.- Misión del puesto:** Definición, desarrollo y gestión de los sistemas de control y supervisión financiera y de negocio, que permitan el óptimo análisis y evaluación de las alternativas estratégicas y la elaboración de informes para asegurar una adecuada planificación estratégica y la toma de decisión ágil y eficiente.

**6.- Principales funciones:**

- Implantación, desarrollo y gestión de los sistemas de control.
  - a. Implantación y gestión de normas y procedimientos de calidad (ISO 9001), medio ambiente (ISO 14001) y gestión de energía (ISO 50001).
  - b. Definición e implantación de herramientas metodológicas e informáticas de control de la actividad y procedimientos del grupo de empresas.
  - c. Optimización de los sistemas de información y organización y gestión del sistema de reporting interno.
  - d. Elaboración y envío de informes y reportes de incidencias y desviaciones en los sistemas de control al Director de Área y al Director General.
- Planificación económica y de negocio.
  - a. Coordinación y centralización de la elaboración del presupuesto anual del grupo de empresas.
  - b. Análisis de opciones estratégicas y elaboración de informes sobre inversiones, líneas de negocio y nuevos productos y servicios
  - c. Planificación de la tesorería y necesidades de fondos para la cobertura de los gastos e inversiones del grupo de empresas.
- Control financiero y de negocio.
  - a. Definición y seguimiento de indicadores de gestión.
  - b. Seguimiento y control de los objetivos financieros globales de la compañía: presupuestos, inversiones, financiación, etc.
  - c. Supervisión y seguimiento del presupuesto anual para la detección de errores, desviaciones y áreas de mejora desde el punto de vista económico.
  - d. Gestión de la tesorería y supervisión del nivel de necesidad de fondos para gastos comunes e inversiones.
  - e. Seguimiento y control de sociedades participadas.
  - f. Elaboración y envío de informes y reportes de incidencias y desviaciones al Director de Área y al Dirección General.



- Cumplimiento de obligaciones contables y fiscales.
  - a. Garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y contables, asegurado la actualización permanente de las novedades y requerimientos legales.
  - b. Gestión de las relaciones y requerimientos de las auditorías externas del grupo de empresas.
  - c. Elaboración de las cuentas anuales individuales y consolidadas del grupo de empresas.
- Coordinación interna.
  - a. Supervisión y seguimiento de proyectos transversales del Grupo y de tipo estratégico, informático, financiero o contable.
  - b. Enlace para la coordinación de la Dirección de Área con el conjunto de la organización en materia de planificación y gestión económica y de negocio.
  - c. Elaboración y presentación de informes y reportes al Consejo Rector bajo la supervisión del Director de Área.

#### **7.- Conocimientos específicos necesarios.**

- Amplios conocimientos en contabilidad, administración, análisis financiero, de costes y auditoría.
- Experiencia en la definición y gestión de contabilidades analíticas.
- Usuario avanzado del paquete office, particularmente hojas de cálculo y bases de datos.
- Usuario avanzado de sistemas ERP (planificación de recursos empresariales).

**8.- Ubicación:** Los servicios serán prestados de forma habitual en la Sede Social del Grupo Enercoop (calle Corazón de Jesús, 17, 03330 Crevillent), sin perjuicio de la realización de tantos desplazamientos y viajes como sean necesarios para poder prestar sus servicios convenientemente en la empresa, o la posibilidad de realizar puntualmente teletrabajo en función de las circunstancias sociosanitarias o personales.

**9.- Retribución:** La retribución inicial del puesto será la establecida en el Convenio Colectivo, concretamente 22.750,00 € brutos anuales más los beneficios sociales establecidos en el mismo.

La empresa dispone de un sistema de evaluación y desarrollo profesional que vincula las revisiones salariales a la mejora en el desempeño. La carrera profesional definida para el puesto es del 20% del salario de entrada (4.550,00 €), pudiendo llegar hasta los 27.300,00 € (sin inclusión de los sistemas internos de retribución variable y beneficios sociales).



#### **CUARTA.- Régimen de Contratación e Incompatibilidades.**

**1.-** En virtud del artículo 39 de los Estatutos de la Cooperativa Eléctrica Benéfica San Francisco de Asís, serán rechazadas las candidaturas presentadas por parientes de miembros del Consejo Rector o del Director General, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

En cumplimiento del apartado b) de dicho artículo, la limitación se hace extensiva a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de anteriores miembros del Consejo Rector o anteriores Directores Generales, hasta transcurridos ocho años desde el cese en los mencionados cargos.

**2.-** La contratación se realizará mediante contrato laboral ordinario a jornada completa. La duración del contrato será indefinida, con un periodo de prueba de 3 meses.

#### **QUINTA.- Requisitos de los aspirantes.**

Los aspirantes deberán reunir, para poder participar en el proceso de selección, los siguientes requisitos:

**a)** Ser mayor de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.

**b)** Tener la nacionalidad española, ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o ser nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

**c)** Cualquiera que sea su nacionalidad, los extranjeros con residencia legal en España.

**d)** Estar en posesión de una titulación universitaria de grado superior en ADE o Ciencias Económicas o doble grado de las anteriores junto con Derecho.

**e)** Tener una experiencia profesional acreditable de, al menos, tres años como Auditor Senior de cuentas y contabilidad o como Técnico Superior en Control de Gestión en grupos empresariales diversificados y con volumen de facturación superior a los 50 MM€. Dicha experiencia deberá ser demostrable, y será requerida acreditación a lo largo del proceso de selección.

**f)** Tener, como mínimo, un nivel de conocimientos de inglés B1 acreditable mediante título de la EOI o equivalente. En el caso de no poder aportar acreditación oficial se realizarán las correspondientes pruebas de nivel, que serán excluyentes para los candidatos que no alcancen el nivel de referencia.

#### **SEXTA.- Solicitudes.**

Se deberán presentar por escrito, preferentemente a través de la sección ÚNETE AL EQUIPO de la página web del Grupo Enercoop ([www.enercoop.es](http://www.enercoop.es)), cumplimentando el formulario on-line



habilitado al efecto. Alternativamente, se podrá dirigir la solicitud al Departamento de Organización y Recursos Humanos del Grupo Enercoop, Calle Corazón de Jesús, 17, 03330 Crevillent (Alicante), presentándola de forma personal de lunes a viernes, en horario de 08:30 a 14:30 horas, o mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@enercoop.es](mailto:rrhh@enercoop.es).

A la solicitud de inscripción se acompañará:

- Carta de presentación y motivación de la candidatura.
- Currículo Vitae firmado, en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados con indicación de su duración y detalle de las funciones, estudios y cursos realizados y otros méritos que estime oportuno poner de manifiesto para su valoración.
- En su caso, acreditación de conocimientos del idioma inglés, nivel B1 o superior, emitido por un centro oficial (Escuela Oficial de Idiomas (EOI) o equivalente).

Los aspirantes habrán de manifestar en su solicitud que reúnen la totalidad de los requisitos exigidos en esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Serán excluidos los aspirantes que no reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

El plazo para la presentación de candidaturas finalizará el viernes **10 de septiembre de 2021**. No se aceptarán candidaturas presentadas fuera de plazo.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se contactará con los aspirantes admitidos y excluidos para comunicar la decisión justificada. La relación definitiva de candidaturas aceptadas se publicará en la página web del Grupo Enercoop ([www.enercoop.es](http://www.enercoop.es)).

## **SEPTIMA.- Pruebas de Acceso.**

### **1.- Prueba Técnica.**

La prueba tendrá carácter eliminatorio y será valorada de 0 a 30 puntos, siendo necesaria la obtención de una calificación de 15 puntos para superarla y acceder a la siguiente prueba.

Los aspirantes tendrán que analizar e interpretar un balance y cuenta de resultados comparativo de dos ejercicios de una mercantil, identificando y justificando adecuadamente los elementos más significativos a tener en cuenta en la evolución de la mercantil a analizar.

La prueba será realizada en las instalaciones del Grupo Enercoop en horario de tarde. La fecha y hora concretas serán comunicadas a los candidatos seleccionados el con suficiente antelación.

Los resultados de la prueba se publicarán en la página web del Grupo Enercoop ([www.enercoop.es](http://www.enercoop.es)) con detalle de la nota obtenida e indicación de los candidatos que la hayan superado. Se dispondrá de un plazo de 5 días laborables para presentar alegaciones a la puntuación obtenida.



## **2.- Presentación y entrevista colectiva.**

Esta prueba consistirá en la exposición y defensa de una presentación, de 15 minutos de duración, sobre la importancia y aportación de valor de los sistemas de planificación y control de gestión en el desarrollo de la actividad de un grupo de empresas. La presentación se llevará a cabo ante la Comisión de Valoración con asistencia de los Directores de Área o Responsables de Departamento que designe el Grupo Enercoop, quienes podrán realizar las preguntas que consideren oportunas sobre la exposición.

La prueba tendrá carácter eliminatorio y será valorada de 0 a 30 puntos, siendo necesaria la obtención de una calificación de 15 para superarla y acceder a la siguiente fase.

La prueba será realizada en las instalaciones del Grupo Enercoop en horario de tarde. La fecha y hora concretas serán comunicadas a los candidatos seleccionados el con suficiente antelación.

Los resultados de la prueba se publicarán en la página web del Grupo Enercoop ([www.enercoop.es](http://www.enercoop.es)) con detalle de la nota obtenida e indicación de los candidatos que la hayan superado. Se dispondrá de un plazo de 5 días laborables para presentar alegaciones a la puntuación obtenida.

Transcurrido el plazo, los candidatos seleccionados serán citados a la fase final, en la que deberán aportar la siguiente documentación:

- Copia del DNI.
- Documentación original o fotocopia compulsada que acredite la titulación académica, formación y méritos alegados.
- Un informe de vida laboral y otros medios que acrediten la experiencia, con las características de sus tareas o nivel de titulación.

## **3.- Entrevista personal.**

La Comisión de Valoración realizará una entrevista personal con los cinco candidatos que hayan obtenido la mayor puntuación en las pruebas anteriores, al objeto de comprobar los méritos alegados y la idoneidad de los candidatos, para la que se les podrá citar con una antelación mínima de cinco días.

Esta fase tendrá una valoración máxima de 40 puntos, siendo necesaria la obtención de una valoración mínima de 20 puntos para superarla.

## **4.- Puntos adicionales.**

- a) Como medida encaminada al fortalecimiento de la cultura empresarial y acorde con los principios fundacionales de la entidad, los candidatos nacidos o residentes en la localidad de Crevillent tendrán 3 puntos extraordinarios que se sumarán a la puntuación total



obtenida en el conjunto de todas las pruebas (no se computarán para poder superar las notas de corte de las distintas pruebas). Por residentes en la localidad se entenderá a aquellos candidatos empadronados en el término municipal con anterioridad al 1 de enero de 2021. La acreditación de esta condición se realizará mediante la presentación del DNI original o certificado de empadronamiento actualizado.

- b) Nivel de idiomas.- Tendrán un máximo de 3 puntos adicionales (independientemente del número de idiomas que se acredite), que se sumarán a la puntuación total obtenida en el conjunto de todas las pruebas (no se computarán para poder superar las notas de corte de las distintas pruebas), aquellos aspirantes que acrediten poseer un nivel de inglés superior al B1, o de valenciano o cualquier otro idioma comunitario superior al B1.
- c) Especialización.- Tendrán un máximo de 3 puntos adicionales que se sumarán a la puntuación total obtenida en el conjunto de todas las pruebas (no se computará para poder superar las notas de corte de las distintas pruebas), aquellos aspirantes que acrediten poseer un Máster en Administración y Dirección de Empresas (MBA) oficial.

#### **OCTAVA.- Bolsa de Empleo.**

Los candidatos que hayan participado en el proceso y no hayan resultado seleccionados, podrán pasar a formar parte de una bolsa de empleo cuya finalidad será la cobertura de puestos de carácter fijo o temporal en el caso de que surjan nuevas necesidades en la organización de este tipo de perfiles profesionales, en cualquiera de las empresas que conforman el Grupo Enercoop.

El registro de candidatos en la bolsa de empleo, así como su posterior llamamiento se regirá por las siguientes normas:

1. Para tener derecho de inscripción en la Bolsa de Empleo será necesario superar las dos primeras pruebas de la presente convocatoria.
2. Los candidatos que conformen esta bolsa podrán actualizar su currículum vitae en caso de producirse cambios en el mismo.
3. Ante necesidades de contratación, la empresa realizará llamamientos por grupos de entre cinco y diez candidatos para la realización de las restantes pruebas que se puedan determinar en cada caso, al objeto de comprobar su idoneidad para el puesto que se pretenda cubrir. La puntuación obtenida servirá para completar la valoración curricular de las candidaturas.
4. La adscripción a esta bolsa podrá tener una duración temporal limitada, reservándose la organización la potestad para disolver la misma.



#### **NOVENA.- Comisión de Valoración.**

La Comisión de Valoración se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus integrantes y estará formada por cuatro miembros, de los cuales uno será el presidente, dos actuarán como vocales y uno ejercerá secretario. La secretaría de la Comisión será desempeñada por un asesor especialista que actuará con voz, pero sin voto.

El mencionado órgano resolverá las dudas que se presenten para el buen orden del procedimiento de selección, en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

Composición:

- Presidente: Joaquín P. Mas Belso, Director General.
- Vocal: Salvador Pérez Oliver, Director del Área Financiera y de Recursos.
- Vocal: Miguel Moreno Martínez, Responsable del Departamento de Organización y Recursos Humanos.
- Secretario: Alayn Inchauspe Prego, Interim Manager de Recursos Humanos.

La Comisión emitirá un informe justificado, a la vista de las pruebas realizadas, teniendo en cuenta la idoneidad de los candidatos finalistas en relación con las características del puesto, en el que se clasificarán los aspirantes por orden decreciente, con propuesta del candidato idóneo.

Asimismo, la convocatoria podrá ser declarada desierta si ninguno de los candidatos superara las pruebas establecidas en la presente convocatoria.

En Crevillent, a 19 de agosto de 2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL GRUPO ENERCOOP**

**Fdo.: Joaquín P. Mas Belso**

---